

Cartagena de Indias, 03 de junio de 2020



PROMOTORA CALLE 47 S.A.S., CONSTRUCTORA DEL PROYECTO HABITACIONAL AQUARELA DEMOSTRARÁ DESDE LA TÉCNICA Y EL DERECHO, EL RIGOR CIENTIFICO DE LOS CÁLCULOS CON LOS CUALES SE EJECUTÓ LA TORRE UNO DEL PROYECTO HABITACIONAL AQUARELA.

Ante el pronunciamiento hecho el miércoles 27 de mayo de 2020 por el Ministerio de Cultura y la Procuraduría General de la Nación con base en un estudio adelantado por la Sociedad Colombiana de Ingenieros, SCI, respecto del proyecto Aquarela Multifamiliar VIS; los abogados apoderados de Promotora Calle S.A.S. solicitaron mediante comunicación escrita al alcalde de Cartagena, copia del concepto técnico elaborado por la Sociedad Colombiana de Ingenieros, referido al cumplimiento de la norma de sismo resistencia NSR – 10 en el licenciamiento y construcción del proyecto Aquarela, a fin de surtir la contradicción correspondiente en el marco del derecho fundamental al debido proceso.

Al momento, a los constructores no les ha sido dado a conocer el contenido del estudio, ni la metodología empleada por la SCI para llegar a las conclusiones presentadas a la opinión pública por el Ministerio de Cultura y la Procuraduría General de la Nación. Un hecho que sorprende, en la medida que el 11 de diciembre de 2019 Promotora Calle S.A.S solicitó al Ministerio de Cultura se le informase sobre toda actuación administrativa relacionada con el proyecto Aquarela, desconociendo que en octubre de 2019 la Procuraduría Delegada había ordenado tal estudio.

En línea con las conclusiones del estudio de la SCI dadas a conocer en carta abierta al alcalde de Cartagena, los apoderados de la firma constructora exponen en su comunicación al burgomaestre algunos reparos y consideraciones preliminares sobre el estudio técnico de la SCI, y se solicita al mandatario abstenerse de atender la petición conjunta del Ministerio de Cultura y la Procuraduría General de la Nación, como quiera que son los jueces de la República, a través de sus decisiones en el marco del debido proceso, los encargados de ordenar cualquier fallo sobre la construcción.

Es de anotar que en la actualidad cursan cuatro procesos judiciales en torno al licenciamiento, construcción y posterior suspensión del proyecto, incluyendo una acción popular en la que el Ministerio de Cultura funge como demandante y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias como demandado y una nulidad simple contra las licencias de construcción, promovida por la Procuraduría General de la Nación, a lo que se suman dos actuaciones administrativas a cargo del Ministerio de Cultura y un procedimiento policivo adelantado por las autoridades Distritales; en cuyo marco Promotora Calle 47 S.A.S. ha ejercido, ejerce y seguirá ejerciendo la defensa técnica y jurídica del proyecto.



Datos de contacto:

Gilma ÚSUGA

Asesora y vocera

Consortio constructor proyecto Aquarela

www.aquarelavis.com

@AquarelaVIS

Celular. 315 307 01 13

AQUARELA: Proyecto de viviendas de interés social ubicado en el Barrio Torices de Cartagena. El complejo habitacional contempla la construcción de cinco torres de apartamentos desde 42 mts² hasta 56 mts², los cuales han sido adquiridos por más de 900 familias que aspiran a mejorar su calidad de vida. Desde la gestación del proyecto, Promotora Calle 47 S.A.S. integrada por reconocidas firmas constructoras del país, ha dado riguroso cumplimiento a las normas establecidas por las autoridades y ha presentado oportunamente los permisos, certificaciones y licencias que dictan los reglamentos urbanísticos de la ciudad.

-